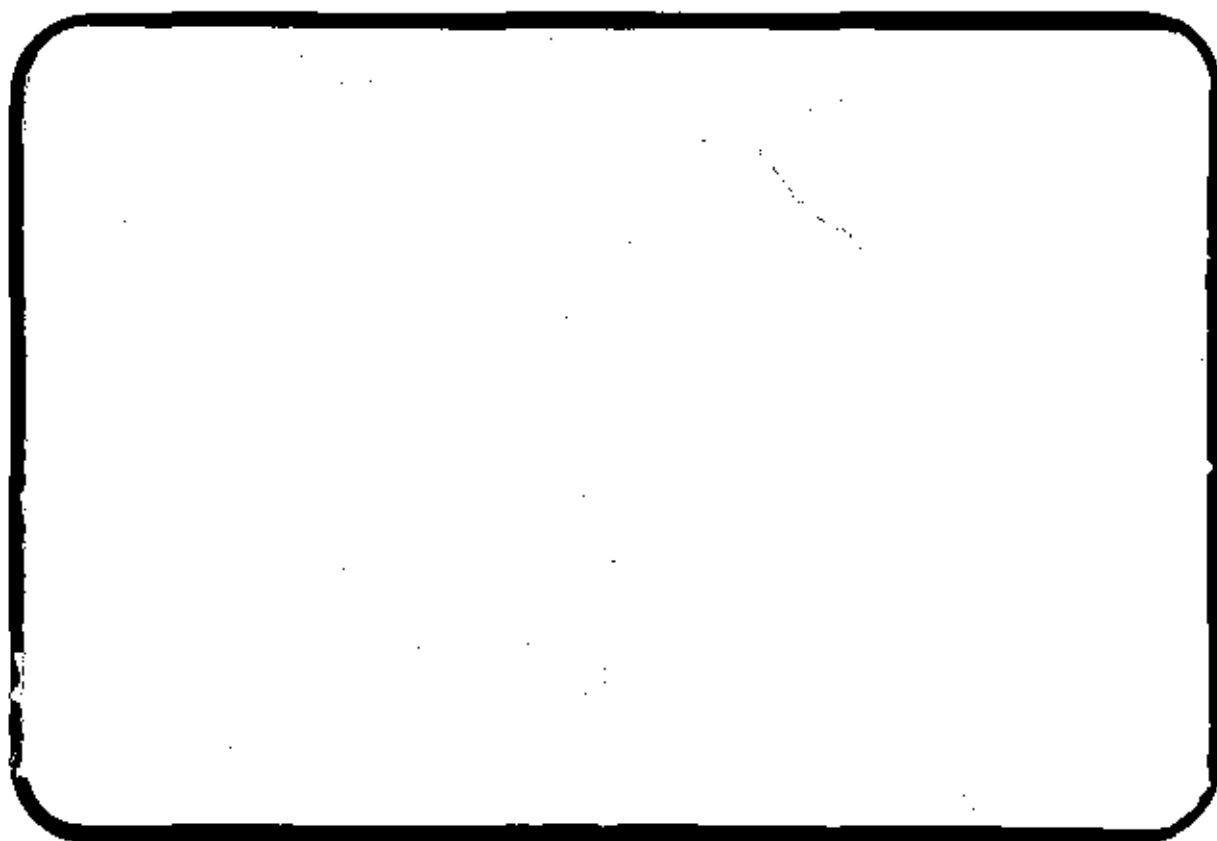




NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



COPIA: **PRIMERA**



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notario65.com

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1RIO

2014	17	01	65	P3161
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

8 DONACIÓN

10 QUE OTORGA EL SEÑOR

12 CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA

14 A FAVOR DE SU HIJO EL SEÑOR

16 EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON

18 CUANTÍA: USD\$ 66.664,00

19 DI: 3 COPIAS

20 AC.

21 En esta ciudad de San Francisco de Quito,
22 Distrito Metropolitano, capital de la
23 República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES**
24 **SIETE (07) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
25 **CATORCE**, ante mí, Doctor Pedro Castro
26 Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto
27 del Cantón Quito; según acción de personal
28 del Consejo de la Judicatura, número uno uno

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 cero cero guión A guión DNTH guión SAF de
2 fecha cinco de marzo del año dos mil catorce,
3 comparecen por una parte el señor **CESAR**
4 **MIGUEL BECERRA CUESTA**, de estado civil casado
5 con disolución de la sociedad conyugal, por
6 sus propios y personales derechos; y, por
7 otra parte, el señor **EDWARD ABELARDO BECERRA**
8 **CALDERON**, soltero, por sus propios y
9 personales derechos, bien instruidos por mí
10 el Notario sobre el objeto y resultados de
11 esta escritura pública a la que proceden de
12 una manera libre y voluntaria.- Los
13 comparecientes declaran ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
16 legalmente capaz para contratar y poder
17 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
18 virtud de haberme exhibido sus documentos de
19 identificación, cuyas copias certificadas se
20 agregan como habilitantes; y, me piden que
21 eleve a escritura pública el contenido de la
22 minuta que me presentan, cuyo tenor literal
23 que transcribo íntegramente a continuación es
24 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
25 de escrituras públicas a su cargo, sírvasse
26 incorporar una que conste la Donación de
27 Participaciones de la CONSTRUCTORA BECERRA
28 CUESTA CIA. LTDA; al tenor de las siguientes

-2-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
2 Comparecen al otorgamiento de la presente
3 escritura, por una parte y en calidad de
4 socio de la compañía CONSTRUCTORA BECERRA
5 CUESTA CIA. LTDA; el señor CESAR MIGUEL
6 BECERRA CUESTA, portador de la cédula de
7 ciudadanía número 090344381-0, de estado
8 civil casado, con disolución conyugal, a
9 quien en adelante se le denominara el
10 DONANTE, y por otra parte el señor EDWARD
11 ABELARDO BECERRA CALDERON portador de la
12 cédula de ciudadanía número 010230859-0 de
13 estado civil casado, a quien en adelante se
14 le denominara el DONATARIO, domiciliados en
15 este Distrito Metropolitano de Quito, capaces
16 de contratar y obligarse libre y
17 voluntariamente por sus propios y personales
18 derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 2.1 La
19 compañía "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA.
20 LTDA.", se constituyó mediante escritura
21 pública otorgada el dieciséis de marzo de mil
22 novecientos ochenta y uno, ante el Notario
23 Quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge
24 Mantilla Estévez, inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve
26 de abril del mismo año. 2.2 Cambió su
27 domicilio principal a la ciudad de Guayaquil,
28 mediante escritura pública el diecinueve de

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 enero del año dos mil cuatro, ante el Notario
2 trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
3 Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
5 once de mayo de dos mil cuatro. 2.3Reformo el
6 estatuto social estableciendo su domicilio
7 principal a la ciudad de Quito, mediante
8 escritura pública el veinte y cuatro de
9 agosto del año dos mil diez, ante el Notario
10 Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Luis
11 Vargas Hinostrosa, inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Quito el siete de abril
13 del 2011.2.4La Junta General Extraordinaria
14 de Socios de la CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA
15 CIA. LTDA; en sesión celebrada el 20 de
16 Octubre del 2014, cuya copia del Acta se
17 agrega a la presente como Instrumento
18 Habilitante, decidieron aprobar la DONACION
19 de participaciones que el DONANTE, hace en
20 favor del señor EDWARD ABELARDO BECERRA
21 CALDERON. **TERCERA.- DONACION DE**
22 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
23 expuestos y conforme determina la Ley de
24 Compañías el DONANTE, comunica a la Junta
25 Extraordinaria de Socios el deseo de
26 manifiesta que es propietario del setenta y
27 cinco por ciento de las participaciones con
28 un valor de cien dólares cada una,

- 3 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 equivalente a un capital de \$192.300,00,
2 ciento noventa y dos mil trescientos dólares
3 de los Estados Unidos de Norteamérica, de las
4 cuales ha DECIDIDO DONAR Y TRASPASAR EL
5 34,66% DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES
6 SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS, E
7 INDIVISIBLES con un valor de cien dólares
8 cada una, equivalente a un capital de
9 \$66.664,00, sesenta y seis mil seiscientos
10 sesenta y cuatro dólares de los Estados
11 Unidos de Norteamérica que posee en la
12 compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA.
13 LTDA; las cuales se encuentran pagadas en su
14 totalidad en favor del señor EDWARD ABELARDO
15 BECERRA CALDERON. **CUARTA.- DECLARACION DEL**
16 **DONANTE DE LAS PARTICIPACIONES SEÑOR MIGUEL**
17 **BECERRA CUESTA:** El DONANTE dona gratuitamente
18 las participaciones con todos los derechos,
19 privilegios y ventajas, es decir las reservas
20 por revalorización del patrimonio, superávit,
21 sin reservarse ninguno de ellos para si, y los
22 demás términos aprobados por la Junta General
23 Extraordinaria de Socios. **QUINTA.- ACEPTACION**
24 **DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR**
25 **EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON:** EL
26 Donatario acepta de forma libre y voluntaria
27 la donación gratuita de las PARTICIPACIONES
28 SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS, E

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 ACUMULTATIVAS, E INDIVISIBLES, que realiza el
2 señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA** en su favor,
3 y declara conocer a cabalidad el texto del
4 contrato social y los estatutos sociales
5 vigentes de la CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA
6 CIA. LTDA; a los que se sujeta, así como el
7 total de activos y pasivos que mantiene la
8 compañía, para con los que se convierte en
9 responsable a prorrata de su participación
10 social. **SEXTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE**
11 **CAPITAL SOCIAL:** El capital social suscrito y
12 pagado de CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA.
13 LTDA.; luego de la DONACION de participaciones
14 queda integrado de la siguiente manera: **CUADRO**
15 **DE INTEGRACION DE CAPITAL**
16 **SOCIAL. *******

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL PAGADO
MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA	1.256,36	49%	125.636,00
EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON	1.307,64	51%	130.764,00
TOTAL	2.564,00	100%	256.400,00

17 **SEPTIMA.- SANEAMIENTO:** El DONANTE declara que
18 la donación se realiza de manera incondicional,
19 estando las participaciones libres de todo
20 gravamen, limitación de dominio o caución de
21 cualquier naturaleza e carácter; e incluyen
22 todos los derechos, accesorios, utilidades
23 reservas y cualquier otro rendimiento o derecho

-4-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 otro rendimiento o derecho sin limitación o
2 reserva alguna. Sin embargo de esto, el
3 DONANTE se obliga al saneamiento de
4 conformidad con la Ley. **OCTAVA. - GASTOS E**
5 **IMPUESTOS:** Todos los gastos que demande la
6 celebración de la presente escritura de
7 donación de participaciones, así como los
8 honorarios derivados de su inscripción en el
9 Registro Mercantil e impuestos, serán de
10 cuenta exclusiva del DONATARIO. **NOVENA. -**
11 **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las partes acuerdan
12 que toda controversia que no pueda
13 solucionarse amigablemente a excepción de las
14 de naturaleza penal que surja o tenga
15 relación con la presente escritura, se
16 someterá a la resolución de un Tribunal de
17 Arbitraje, de acuerdo con la Ley de Arbitraje
18 y Mediación y el Reglamento del Centro de
19 Arbitraje y Mediación y las siguientes
20 normas: 8.1. Los árbitros serán seleccionados
21 conforme a lo establecido en la Ley de
22 Arbitraje y Mediación. El Tribunal Arbitral
23 estará conformado por tres árbitros. Las
24 partes elegirán de común acuerdo a dos
25 árbitros de la Lista del Centro de Arbitraje
26 y Mediación. De no existir acuerdo entre las
27 partes, los dos árbitros serán elegidos por
28 sorteo realizado por el mencionado Centro.

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 8.2. El procedimiento arbitral será
2 confidencial, en un proceso legal y justo en
3 derecho. 8.3. Para la ejecución de las medidas
4 cautelares el Tribunal Arbitral está
5 facultado para solicitar de los funcionarios
6 públicos, judiciales, policiales y
7 administrativos su cumplimiento, sin que sea
8 necesario recurrir a juez ordinario alguno.
9 8.4. Las partes renuncian a la jurisdicción
10 ordinaria. Se obligan a acatar el laudo que
11 expida el Tribunal Arbitral y se comprometen
12 a no interponer ningún tipo de recurso en
13 contra del laudo arbitral dictado, a más de
14 los permitidos por la ley. Usted señor
15 Notario se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo para la completa validez
17 de esta escritura pública." (Firmado) Abogado
18 Vladimir Hernández López, portador de la
19 matrícula profesional número diecisiete guión
20 dos mil doce guión diecisiete del Foro de
21 Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA**
22 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que
23 queda elevada a escritura pública con todo su
24 valor legal, junto con los documentos
25 habilitantes y anexos incorporados a ella.
26 Para el otorgamiento de la presente escritura
27 pública, se observaron todos y cada uno de
28 los preceptos legales que el caso requiere y

IDECU0903443B1D<<<<<<<<<<<<
430717M240515ECU<<<<<<<<<<<<
BECERRA<CUESTA<<CESAR<MIGUEL<<

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cuarto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en 21 folio(s) (n)os, es (son) FIEL, POR LA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Barrio Ocho, el

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON JUITO



№ 010230859-9

File:///C:/Users/.../...

EQUUS 223

2023-10-18
CORTE REG. CIVIL DE QUAYASUTU

219

1DECUD0102308590<<<<<<<<<<<<
680926M237018ECU<<<<<<<<<<<<
DECEBRA<CALDERON<<EDUARDO<ABELA

004

004.0097

• NÚMERO DE CERTIFICADO

BECERRA CALDERON EDWARD
ABELARDO

ASIAN
PROVINCIAL
CHINESE
CULTURE

DESCRIPTION
VARIABLE
RATIO

[1] www.eslo.org.ar/tec-de-la-juhuia

RAZÓN. De conformidad con el Numeral Cinco del
 Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s)
 testigo(s) que antecede(n), ~~qu~~ me fue(n) presentada(s)
 en —O— folias ó l es, ~~es~~ ~~(son)~~ **DEL COPIA**
 del Documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
 Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el
 2 de Mayo del 2011.

07 NOV 2019

~~Dr. Pedro Castro Falconí~~
~~NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO~~



Becerra Cuesta Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las 10H00 en el domicilio de la principal de la CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; ubicado en la calle Comicios Qe5-61 y Cabildos, amparado con lo establecido en el Estatuto de la compañía y en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente el señor Gerente General Miguel Becerra Cuesta, al encontrarse presentes, el señor EDUAR ABELARDO BECERRA CALDERON, portador de la cédula de ciudadanía 010230859-0, propietario del veinte y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$64.100,00. sesenta y cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, portador de la cédula de ciudadanía número 090344381-0, propietario del setenta y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$192.300,00 ciento veinte ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, capaces de contratar y obligarse libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos, el señor Gerente General informa que se encuentra presente y reunido el 100% del capital social por lo que existe el quorum legal y suficiente para declarar instalada la Junta.

Se inicia la Junta General Extraordinaria de Socios de la Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda. Actúa como Presidente el señor Edward Becerra Calderón, quien la presidirá y como Secretario el señor Miguel Becerra Cuesta en su calidad Gerente General.

El señor presidente pone a consideración de los socios el motivo de esta Junta General Extraordinaria:

1. DONACION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA EN FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA.
2. DONACION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA EN FAVOR DEL SEÑOR EDUAR ABELARDO BECERRA CALDERON.
3. APROBACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA Y EDUAR ABELARDO BECERRA CALDERON.
4. ELABORACIÓN DEL NUEVO CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.;

Una vez propuesto el orden del día, y aprobado de forma unánime por los socios el señor Presidente dispone, se trate los puntos que constan en el orden del día.

1.- DONACION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA EN FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA: El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor socio Cesar Miguel Becerra Cuesta, quien agradece haber sido parte del equipo de socios de la Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda; y manifiesta que es propietario del setenta y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$192.300,00, ciento noventa y dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las cuales ha DECIDIDO DONAR Y TRASPASAR EL 65.34% DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS, E INDIVISIBLES con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$125.636,00, ciento veinte y cinco mil seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que posee en la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; las cuales se encuentran pagadas en su totalidad en favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA.

El señor Presidente de la Junta Edward Becerra Calderón, en su calidad de socio manifiesta que está en acuerdo y no tiene nada que objetar con respecto a la DONACION Y TRASPASO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULTATIVAS, en favor del nuevo socio señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA.

2.- DONACION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA EN FAVOR DEL SEÑOR EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON: El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor socio Cesar Miguel Becerra Cuesta, quien agradece haber sido parte del equipo de socios de la Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda; y manifiesta que es propietario del setenta y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$192.300,00, ciento noventa y dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las cuales ha DECIDIDO DONAR Y TRASPASAR EL 34,66% DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULTATIVAS, E INDIVISIBLES con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$66.664,00, sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que posee en la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; las cuales se encuentran pagadas en su totalidad en favor del señor EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON

El señor Presidente de la Junta Edward Becerra Calderón, en su calidad de socio manifiesta que está en acuerdo y agradece la DONACION Y TRASPASO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULTATIVAS.

El señor Miguel Becerra Cuesta agradece las palabras de los señores socios y hace una breve exposición de los objetivos y metas los nuevos socios deben realizar para el crecimiento de la compañía.

3.- APROBACION DE LA JUNTA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES EN FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA Y EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON: Una vez que los socios han hecho el uso de la palabra la Junta Extraordinaria de Socios, compuesta por el ciento por ciento del capital social APRUEBA la DONACION en favor de los señores MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA Y EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON.

4.- ELABORACIÓN DEL NUEVO CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.: APROBADA que fuera la Donación de Participaciones en favor de los señores MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA Y EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON, por la Junta Extraordinaria de Socios, compuesta por el ciento por ciento del capital social, el señor Presidente dispone al señor Secretario de la JUNTA proceda con la elaboración del nuevo cuadro de accionistas de la Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda.,

El señor Secretario cumpliendo lo dispuesto por el presidente de la Junta, indica que el capital social suscrito y pagado de CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.; luego de la DONACION de participaciones queda integrado de la siguiente manera:



Becerra Cuesta Cia. Ltda.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL PAGADO
MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA	125636	49%	125.636,00
EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON	1.807,54	51%	180.754,00
TOTAL	2.564,00	100%	256.400,00

El señor Presidente ordena que se emita los certificados del nuevo socio señor Miguel Becerra Plaza, y se actualice el nuevo certificado del señor Edward Becerra Calderon en el cual conste el valor total de sus participaciones sociales.

Considerando que se han tratado y resuelto los cuatro puntos, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la Acta conforme lo estipula la Ley de Compañías.

Una vez que fue redacta y leída el Acta a los socios, siendo las 12H00 del día 20 de octubre del 2014 por unanimidad de votos de los socios que conforman el ciento por ciento del capital social APRUEBAN el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA, y Autorizan al Gerente para que envíe una Copia Certificada a las entidades de Control para su Registro, para constancia de todo lo actuado los Socios la firman en unida de acto con la rúbrica que usan para todos sus actos públicos como privados, se levanta la Junta.

SR. EDWARD BECERRA CALDERON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO/PRESIDENTE

SR. CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO/GERENTE GENERAL

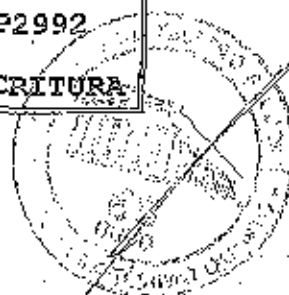
CONSTRUCTORA
Becerra Cuesta Cia. Ltda.

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que he (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (n) presentadas en 02 folio(s) o (llos), de (son) 02 COPIA del documento presentario ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el

07 NOV 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

2014	17	01	65	P2992
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA



QUITO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2014
AC.

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN, Y MÁS DOCUMENTOS

QUE OTORGA EL
NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

A FAVOR DEL SR.
CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2

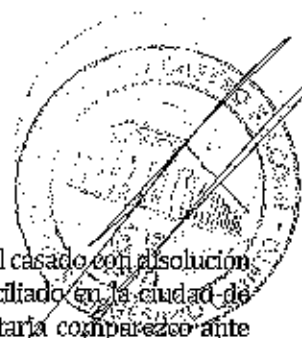
COPIAS)



Christian Vladimir Hernández López

ABOGADO

MATRÍCULA No. 17-2012-17



SEÑOR NOTARIO:

Yo, CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con resolución de sociedad conyugal, con cédula de ciudadanía número 090344381-0, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por mis propios derechos en forma libre y voluntaria comparezco ante Usted y manifiesto mi voluntad de Insinuar la Donación y solicito su Autorización.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: 1.1 Soy propietario del setenta y cinco por ciento de las participaciones sociales con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$192.300,00, ciento noventa y dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; las cuales se encuentran pagadas en su totalidad. 1.2 He DECIDIDO DONAR Y TRASPASAR en favor de mis hijos: EDWAR ABELARDO BECERRA CALDERON y MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA, de la siguiente manera: 1.2.3. EL 65.34% DE LA TOTALIDAD DE MIS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULTATIVAS, E INDIVISIBLES con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$125.636,00, ciento veinte y cinco mil seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que poseo en la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; las cuales se encuentran pagadas en su totalidad en favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA. 1.2.4. EL 34,66% DE LA TOTALIDAD DE MIS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULTATIVAS, E INDIVISIBLES con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$66.664,00, sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que poseo en la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; las cuales se encuentran pagadas en su totalidad en favor del señor EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON.

SEGUNDA.- FUNDAMENTO DE DERECHO: Este pedido lo hago fundamentado en el artículo 1417 de la Codificación del Código Civil, vigente; así como también, en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, mandado agregar por el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 del 8 de noviembre de 1996,

TERCERA.- PETICIÓN: Con los antecedentes y fundamentos expuestos, solicito a Usted señor Notario, se digné proceder a levantar el Acta de Autorización para Donar en favor de mis hijos: EDWAR ABELARDO BECERRA CALDERON y MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA, para cuyo efecto se servirá receptor mi declaración juramentada, en el sentido de que luego de la indicada donación, mantengo bienes adicionales suficientes que garantizan continuar con la misma calidad de vida que tengo actualmente, en tal virtud comparecen como testigos el señor ING. CESAR JAVIER ARELLANO MORAN, portador de la cédula de ciudadanía número 020120134-0; y, la señorita PROFES. ZDA. ENSEÑANZA BLANCA ROSSANA MERA MORANTE, portadora de la cédula de ciudadanía número 091101313-4, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente; residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes son legalmente capaces para declarar.

Todo lo solicitado, constará en el Acta Notarial que constituirá el documento habilitante suficiente para realizar la donación en legal y debida forma.

CUARTO.- TRÁMITE.- A la presente solicitud se le dará el trámite especial contemplado en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

QUINTO.- CUANTÍA: El presente trámite por su naturaleza es de cuantía indeterminada.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

AB. VLADEMIR HERNANDEZ LOPEZ
MAT. No. 17-2012-17

Sr. CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
C.C. 090344381-0

Móvil. 083-444550

Email: bladdy_5@hotmail.com

El derecho de un Hombre comienza en el lugar que termina el derecho de otro Hombre



Dr. Pedro Castro Balboa
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN COTAC



Becerra Cuesta Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil catóce, siendo las 10H00 en el domicilio de la principal de la CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; ubicada en la calle Comicios De5-51 y Cabildos, amparado con lo establecido en el Estatuto de la compañía y en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente el señor Gerente General Miguel Becerra Cuesta, al encontrarse presentes, el señor EDWAR ABELARDO BECERRA CALDERON, portador de la cédula de ciudadanía 010230859-0, propietario del veinte y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$64.100,00, sesenta y cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, portador de la cédula de ciudadanía número 090344381-0, propietario del setenta y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$192.300,00 ciento veinte ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, capaces de contratar y obligarse libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos, el señor Gerente General informa que se encuentra presente y reunido el 100% del capital social por lo que existe el quorum legal y suficiente para declarar instalada la Junta.

Se inicia la Junta General Extraordinaria de Socios de la Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda. Actúa como Presidente el señor Edward Becerra Calderón, quien la presidirá y como Secretario el señor Miguel Becerra Cuesta en su calidad Gerente General.

El señor presidente pone a consideración de los socios el motivo de esta Junta General Extraordinaria:

1. DONACION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA EN FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA.
2. DONACION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA EN FAVOR DEL SEÑOR EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON.
3. APROBACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA y EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON.
4. ELABORACIÓN DEL NUEVO CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.:

Una vez propuesto el orden del día, y aprobado de forma unánime por los socios el señor Presidente dispone, se trate los puntos que constan en el orden del día.

1.- DONACION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA EN FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA: El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor socio Cesar Miguel Becerra Cuesta, quien agradece haber sido parte del equipo de socios de la Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda; y manifiesta que es propietario del setenta y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$192.300,00, ciento noventa y dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las cuales ha DECIDIDO DONAR Y TRASPASAR EL 65.34% DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS, E INDIVISIBLES con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$125.636,00, ciento veinte y cinco mil seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que posee en la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; las cuales se encuentran pagadas en su totalidad en favor del señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA.

CONSTRUCTORA
Becerra Cuesta Cía. Ltda.

El señor Presidente de la Junta Edward Becerra Calderón, en su calidad de socio manifiesta que está en acuerdo y no tiene nada que objetar con respecto a la DONACION Y TRASPASO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULTATIVAS, en favor del nuevo socio señor MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA.

2.- DONACION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA EN FAVOR DEL SEÑOR EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON: El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor socio Cesar Miguel Becerra Cuesta, quien agradece haber sido parte del equipo de socios de la Constructora Becerra Cuesta Cía. Ltda; y manifiesta que es propietario del setenta y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$192.300,00, ciento noventa y dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las cuales ha DECIDIDO DONAR Y TRASPASAR EL 34,66% DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULTATIVAS, E INDIVISIBLES con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$66.664,00, sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que posee en la compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; las cuales se encuentran pagadas en su totalidad en favor del señor EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON

El señor Presidente de la Junta Edward Becerra Calderón, en su calidad de socio manifiesta que está en acuerdo y agradece la DONACION Y TRASPASO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULTATIVAS.

El señor Miguel Becerra Cuesta agradece las palabras de los señores socios y hace una breve exposición de los objetivos y metas los nuevos socios deben realizar para el crecimiento de la compañía.

3.- APROBACION DE LA JUNTA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES EN FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA Y EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON: Una vez que los socios han hecho el uso de la palabra la Junta Extraordinaria de Socios, compuesta por el ciento por ciento del capital social APRUEBA la DONACION en favor de los señores MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA Y EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON.

4.- ELABORACIÓN DEL NUEVO CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.: APROBADA que fuera la Donación de Participaciones en favor de los señores MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA Y EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON, por la Junta Extraordinaria de Socios, compuesta por el ciento por ciento del capital social, el señor Presidente dispone al señor Secretario de la JUNTA proceda con la elaboración del nuevo cuadro de accionistas de la Constructora Becerra Cuesta Cía. Ltda.,

El señor Secretario cumpliendo lo dispuesto por el presidente de la Junta, indica que el capital social suscrito y pagado de CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.; luego de la DONACION de participaciones queda integrado de la siguiente manera:



Becerra Cuesta Cía. Ltda.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL PAGADO
MIGUEL BECERRA BECERRA PLAZA	125,536	49%	125,536.00
EDWARD BECERRA BECERRA CALDERON	130,764	51%	130,764.00
TOTAL	2,584.00	100%	256,400.00

El señor Presidente ordena que se emita los certificados del nuevo socio señor Miguel Becerra Plaza, y se actualice el nuevo certificado del señor Edward Becerra Calderon en el cual conste el valor total de sus participaciones sociales.

Considerando que se han tratado y resuelto los cuatro puntos, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la Acta conforme lo estipula la Ley de Compañías.

Una vez que fue redacta y leída el Acta a los socios, siendo las 12H00 del día 20 de octubre del 2014 por unanimidad de votos de los socios que conforman el ciento por ciento del capital social APRUEBAN el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA, y Autorizan al Gerente para que envíe una Copia Certificada a las entidades de Control para su Registro, para constancia de todo lo actuado los Socios la firman en unida de acto con la rúbrica que usan para todos sus actos públicos como privados, se levanta la Junta.

SR. EDWARD BECERRA CALDERON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO/PRESIDENTE

SR. CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO/GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA
Becerra Cuesta Cía. Ltda.

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Único del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DDV/PS que la (a) fotocopia (s) que antecede (n), que no fue (ran) presentada(s) en _____ (ola/s) (al/la) (es) (son) POR COPIA del documento presentado ante not. Cesar Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón QUITO, el

28 OCT 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL

DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, yo, doctor PEDRO Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, y en atención a la petición presentada por el señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, tendiente a acreditar su patrimonio, para efectos de la donación que va a efectuar, a favor de sus hijos: **MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA**; Y, **EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON**, solicitándome para ello proceda a receptarle su declaración juramentada; por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL señor: CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados con disolución de la sociedad conyugal, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, y al efecto instruido por mí, sobre la

-5- -12-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 responsabilidad que tiene de decir la verdad, bajo
2 juramento declaro, que su patrimonio es el suficiente
3 para poder disponer y dar en donación, a favor de sus
4 hijos MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA; Y, EDWARD ABELARDO
5 BECERRA CALDERON, el sesenta y cinco punto treinta y
6 cuatro por ciento (65.34%) de la totalidad de mis
7 participaciones sociales iguales acumulativas, e
8 indivisibles con un valor de cien dólares cada una,
9 equivalente a un capital de ciento veinte y cinco mil
10 seiscientos treinta y seis (\$125.636,00) dólares de los
11 Estados Unidos de América que poseo en la compañía
12 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA., las cuales se
13 encuentran pagadas en su totalidad en favor del señor
14 MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA y EL treinta y cuatro punto
15 sesenta y seis por ciento (34,66%) DE LA TOTALIDAD DE MIS
16 PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS, E
17 INDIVISIBLES con un valor de cien dólares cada una,
18 equivalente a un capital de sesenta y seis mil seiscientos
19 sesenta y cuatro (\$66.664,00) dólares de los Estados
20 Unidos de América, que poseo en la compañía CONSTRUCTORA
21 BECERRA CUESTA CIA. LTDA., las cuales se encuentran
22 pagadas en su totalidad en favor del señor EDWARD ABELARDO
23 BECERRA CALDERON. Presentes los Testigos señor ING. CESAR
24 JAVIER ARELLANO MORAN y señorita PROFES.2DA ENSEÑANZA
25 BLANCA ROSSANA MERA MORANTE, de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, de estado civil casado y soltera
27 respectivamente; domiciliados en esta ciudad de Quito,
28 Distrito Metropolitano; idóneos, a quienes de conocer doy

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 fe, en forma individual declaran que efectivamente el
2 patrimonio del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA,
3 garantiza su subsistencia.- POR LO QUE SE CONCEDE LA
4 INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN
5 ANTES INDICADA.- A efecto de lo cual suscriben la presente
6 el peticionario y los testigos, conjuntamente conmigo el
7 Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, el
8 original de esta diligencia se incorporará al Protocolo de
9 esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas, para
10 los efectos legales correspondientes.-

11

12

13

14 
CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
15 CC. 090344381-0

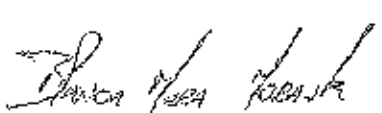
16

17

18 
Testigo ING. CESAR JAVIER ARELLANO MORAN
19 C.C. 0201201340

20

21

22 
Testigo PROFES. 2DA ENSEÑANZA BLANCA ROSSANA MERA MORANTE
23 C.C. 0911013134.

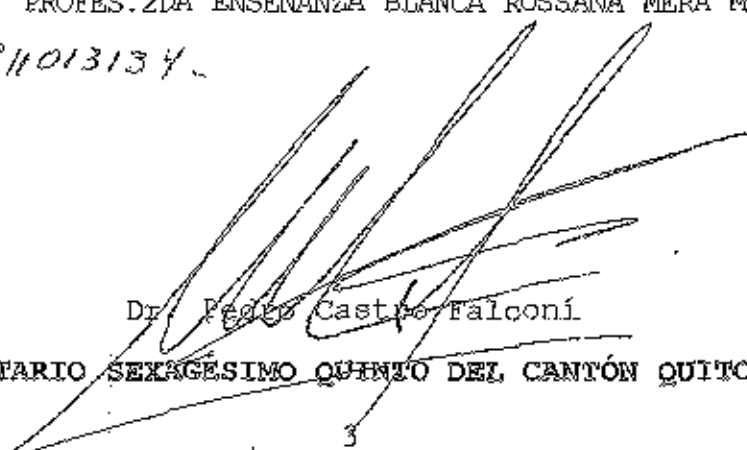
24

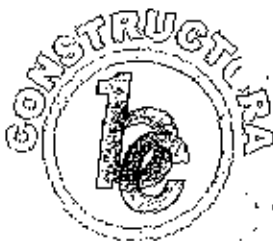
25

26

27

28


Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Becerra Cuesta Cia. Ltda.

Quito, Febrero 19 del 2013

Sr. César Miguel Becerra Cuesta
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la Junta General de Socios de la Compañía "Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda.", llevada a cabo el día Martes 19 de Febrero del 2013 se resolvió reelegirlo como Gerente General de la Compañía, en la misma Junta se asignó el período de dos años por lo tanto ejercerá la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente de manera individual. Como usted sabe, la Compañía Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda., que se conformó mediante escritura pública ante el notario Público Quinto del cantón Cuenca el Dr. Jorge Mantilla Estévez; otorgada el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Abril del mismo año bajo el número setenta y nueve conjuntamente con la resolución de RCL-673-81 y su aumento de capital realizado el 13 de Enero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Enero del 2003 bajo el número 31 y la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03-C-DIC-0047 del 21 de Enero del 2003, mediante escritura pública ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca el Dr. Homero Moscoso Jaramillo; otorgado el 13 de Enero del 2003 y se cambió de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito, bajo escritura pública realizada el día 24 de agosto del 2010 ante el Notario Undécimo de Quito, Encargado el Dr. Luis Vargas Hinojosa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 7 de abril del 2011, en cumplimiento de lo ordenado en la resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008649 del Sr. Intendente de Compañías de Guayaquil dictada el 10 de Diciembre del 2010. Le ruego aceptar dicha asignación y proceder a la inscripción respectiva.

Atentamente

Edward Abelardo Becerra Calderón

Edward Abelardo Becerra Calderón

Presidente

C.C.: 016230859-0

Quito, Febrero 19 del 2013

Sr. Edward Abelardo Becerra Calderón

Presente:

Comunico a usted que doy por aceptado el cargo con el que fui asignado en la Junta General de Socios de la Compañía "Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda." El día martes 19 de febrero del 2013.

Atentamente

César Miguel Becerra Cuesta

C.C.: 090344381-0

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 4098

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/A: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8704
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3502
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	19/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903443810	BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentada(s) en 07 folio(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el

07 NOV 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

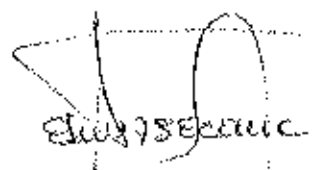
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 leída que les fue a los comparecientes
2 integralmente por mí el Notario en alta y
3 clara voz, aquellos se afirman y ratifican en
4 el total de su contenido, para constancia,
5 firman, junto conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada esta escritura al
7 protocolo de esta notaria de todo lo cual doy
8 fe.-

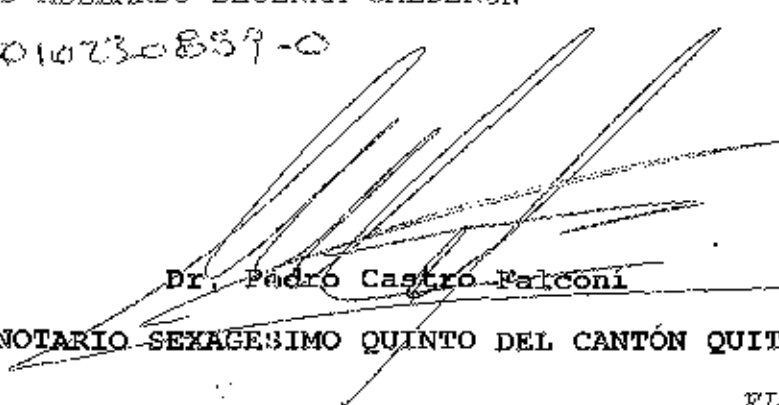
9
10
11

12 
13
14 CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
15 C.C. 090344381-0

16
17
18
19
20

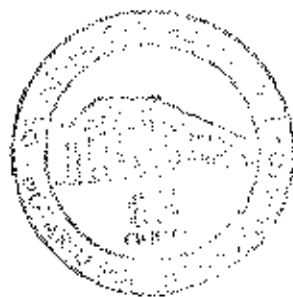
21 
22 EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON
23 C.C. 010730859-0

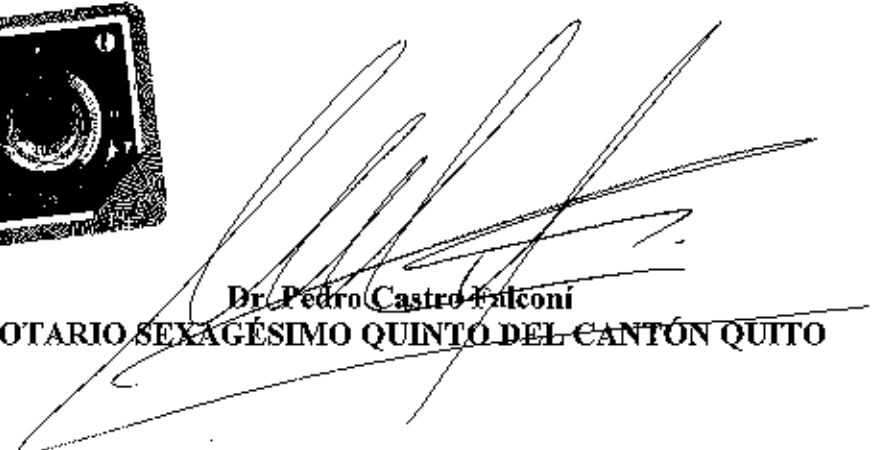
24
25
26

27 
28 Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

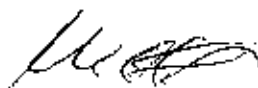
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DONACIÓN** que otorga **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**; a favor de **EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON**, firmada y sellada en Quito, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).-




Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Notario Sexagesimo Quinto del Canton Quito

RAZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA" CIA.LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de Donación. Cuenca, a 19 de Noviembre del 2014.



LA NOTARIA QUINTA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 78337

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	52562
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1158
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102308590	BECERRA CALDERON EDWARD ABELARDO	Quito	DONATARIO	Casado
0903443810	BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL	Quito	DONANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	07/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PEDRO CASTRO FALCONI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1256.36 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE ABRIL DE 2012, TOMO: 143.
--

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GAS. VILLARROEL



ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA

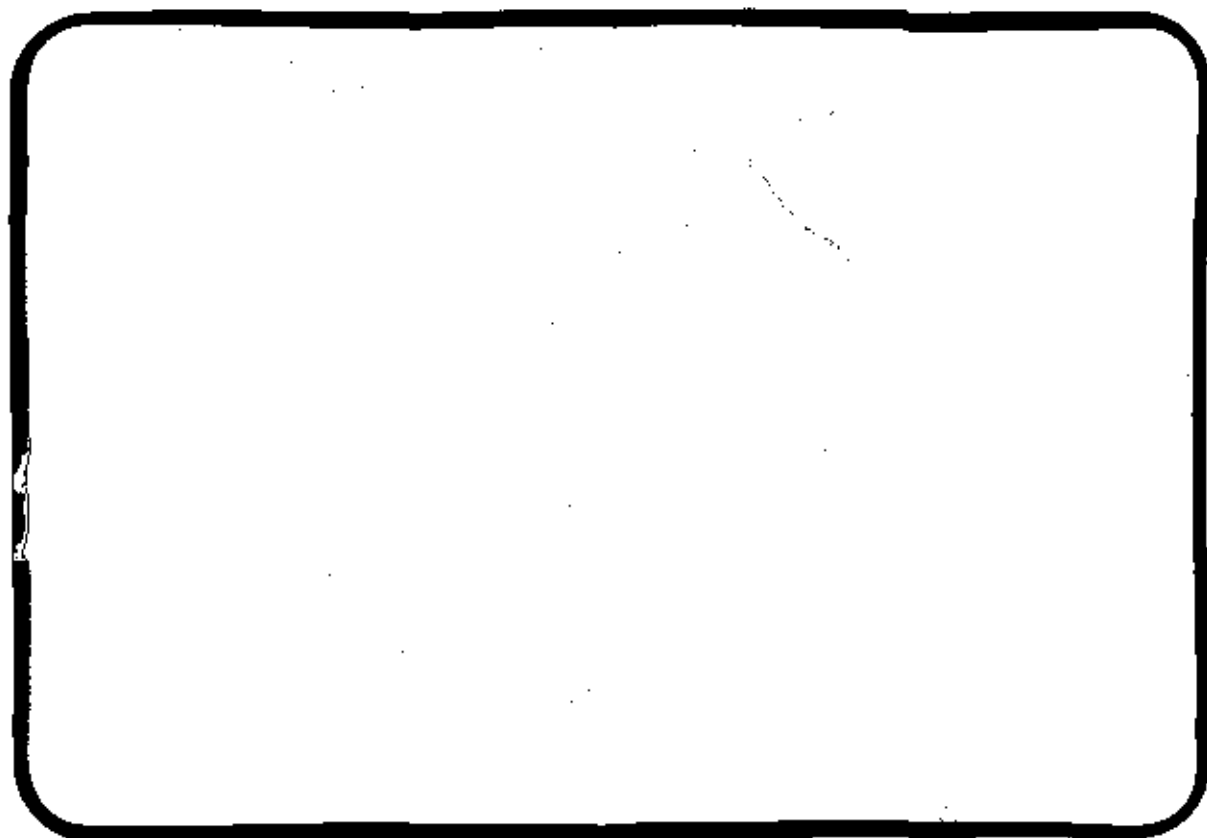




NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



COPIA: PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1RIO

2015	17	01	65	POO199
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

9 **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA**
10 **ESCRITURA DE DONACIÓN**
11 **QUE OTORGA EL SEÑOR**
12 **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**
13 **A FAVOR DE SU HIJO EL SEÑOR**
14 **EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON**
15 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

16 DI: 2 COPIAS

17 AC.

18 En esta ciudad de San Francisco de Quito,
19 Distrito Metropolitano, capital de la República
20 del Ecuador, el día de hoy **JUEVES QUINCE (15) DE**
21 **ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctor
22 Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo
23 Quinto, del Cantón Quito, comparecen por una parte
24 el señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**, de estado
25 civil casado con disolución de la sociedad
26 conyugal, por sus propios y personales derechos;
27 y, por otra parte, el señor **EDWARD ABELARDO**
28 **BECERRA CALDERON**, ^{Casado}~~soltero~~, por sus propios y

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 personales derechos, bien instruidos por mí el
2 Notario sobre el objeto y resultados de esta
3 escritura pública a la que proceden de una manera
4 libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran
5 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano; legalmente capaz para contratar y
8 poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
9 virtud de haberme exhibido sus documentos de
10 identificación, cuyas copias certificadas se
11 agregan como habilitantes; y, me piden que eleve
12 a escritura pública el contenido de la minuta que
13 me presentan, cuyo tenor literal que transcribo
14 íntegramente a continuación es el siguiente:
15 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
16 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
17 conste la Aclaración y Ratificación a la
18 escritura de Donación de Participaciones de la
19 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; al tenor
20 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la
22 presente escritura, por una parte el señor **CESAR**
23 **MIGUEL BECERRA CUESTA**, portador de la cédula de
24 ciudadanía número cero nueve cero tres cuatro
25 cuatro tres ocho uno guión cero (090344381-0) de
26 estado civil casado, con disolución conyugal, y
27 por otra parte el señor **EDWARD ABELARDO BECERRA**
28 **CALDERON**, portador de la cédula de ciudadanía

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 número cero uno cero dos tres cero ocho cinco
2 nueve guión cero (010230859-0), de estado civil
3 casado, domiciliados en este distrito
4 Metropolitano de Quito, capaces de contratar y
5 obligarse libre y voluntariamente por sus propios
6 y personales derechos como en efecto lo hacen.
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1** La Junta General
8 Extraordinaria de Socios de la CONSTRUCTORA
9 BECERRA CUESTA CIA. LTDA; en sesión celebrada el
10 veinte de Octubre del dos mil catorce, decidieron
11 aprobar la DONACION de participaciones que el
12 señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, hizo en favor
13 del señor **EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON. 2.2**
14 Mediante escritura pública de fecha siete de
15 noviembre del año dos mil catorce, ante el
16 Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito,
17 Doctor Pedro Castro Falconí, legalmente inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
19 cuatro de diciembre de dos mil catorce. **2.3.** Con
20 la donación realizada en la escritura pública
21 mencionada en el numeral anterior, el valor total
22 de sus participaciones sociales en el cuadro de
23 Integración de Capital es de mil trescientos
24 siete coma sesenta y cuatro (1.307,64),
25 fraccionando de esta manera sus participaciones
26 sociales, contraviniendo así lo que dispone la
27 Ley de Compañías. **TERCERA.- ACLARATORIA A LA**
28 **ESCRITURA DE DONACION DE PARTICIPACIONES.-** Con

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 los antecedentes expuestos y conforme determina
2 la Ley de Compañías que las PARTICIPACIONES
3 SOCIALES son IGUALES ACUMULATIVAS, E
4 INDIVISIBLES, el señor CESAR MIGUEL BECERRA
5 CUESTA, ACLARA que el porcentaje que dona y
6 traspasa es el treinta y cuatro coma seis ocho
7 cinco tres ocho siete cuatro por ciento
8 (34,6853874%) DE LA TOTALIDAD DE SUS
9 PARTICIPACIONES, con un valor de cien dólares
10 cada una, equivalente a un capital de sesenta y
11 seis mil setecientos (\$66.700,00), sesenta y
12 seis mil setecientos dólares de los Estados
13 Unidos de Norteamérica en favor del señor EDWARD
14 ABELARDO BECERRA CALDERON. CUARTA.- RECTIFICACION
15 DEL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL: El
16 capital social suscrito y pagado de la
17 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.; luego de
18 la DONACION Y DE LA ACLARATORIA A LA DE
19 PARTICIPACIONES queda integrado de la siguiente
20 manera:*****

21 *****CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL*****

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL PAGADO
MIGUEL ABELARDO BECERRA PLAZA	1.256,00	49%	125.600,00
EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON	1.308,00	51%	130.800,00
TOTAL	2.564,00	100%	256.400,00

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 QUINTA.- RATIFICACION: El señor MIGUEL BECERRA
2 CUESTA se RATIFICA en donar gratuitamente las
3 participaciones con todos los derechos,
4 privilegios y ventajas, es decir las reservas por
5 revalorización del patrimonio, superávit, sin
6 reservase ninguno de ellos para sí, y los demás
7 términos aprobados por la Junta General
8 Extraordinaria de Socios, por otra parte el señor
9 EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON, se ratifica en
10 la aceptación a la donación que hacen en su favor.
11 SEXTA.- ACEPTACION DE LA RECTIFICACION DE LA
12 ESCRITURA DE DONACION DE PARTICIPACIONES: EL señor
13 EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON acepta de forma
14 libre y voluntaria la RECTIFICACION a la donación
15 gratuita de las PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES
16 ACUMULTATIVAS, E INDIVISIBLES, que realiza el
17 señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, de esta manera
18 los comparecientes aceptan en su total contenido
19 la presente escritura aclaratoria y
20 rectificatoria. Los comparecientes, en todo lo
21 demás que no aclaran o rectifican mediante el
22 presente instrumento, aceptan y ratifican las
23 estipulaciones constantes en la escritura pública
24 de donación de participaciones, celebrada siete
25 de noviembre del año dos mil catorce, ante el
26 Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo
27 Quinto del cantón Quito, quedando facultados y
28 autorizándose recíprocamente los comparecientes

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 para solicitar y obtener la inscripción del
2 presente instrumento en el Registro mercantil
3 correspondiente y Superintendencia de Compañías.
4 **SEPTIMA.- MARGINACION:** Los señores CESAR MIGUEL
5 BÉCERRA CUESTA y EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON,
6 acuerdan que el presente instrumento, sea
7 marginado en la escritura pública de DONACION,
8 celebrada el siete de noviembre del año dos mil
9 catorce, ante el Notario Sexagésimo Quinto del
10 Cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconí,
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
12 el cuatro de diciembre de dos mil catorce. Usted
13 señor Notario se servirá agregar las demás
14 cláusulas de estilo para la completa validez de
15 esta escritura pública." (Firmado) Abogado
16 Vladimir Hernández López, portador de la matrícula
17 profesional número diecisiete guión dos mil doce
18 guión diecisiete del Foro de Abogados del Consejo
19 de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
20 **MINUTA,** queda elevada a escritura pública con todo
21 su valor legal, junto con los documentos
22 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
23 otorgamiento de la presente escritura pública,
24 se observaron todos y cada uno de los preceptos
25 legales que el caso requiere y leída que
26 les fue a los comparecientes íntegramente por mí
27 el Notario en alta y clara voz, aquellos se
28 afirman y ratifican en la totalidad del

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL PANTON QUINTO

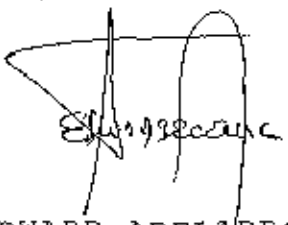
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO DE AGUINALDO CUNTO DEL CANTON QUITO

-5-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

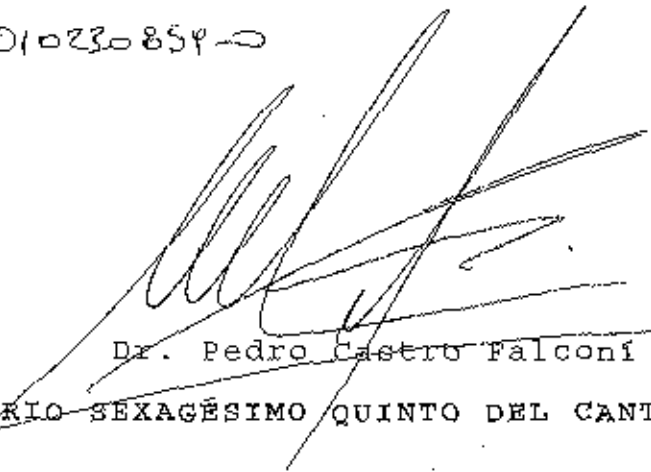
1 contenido de la presente escritura pública,
2 para constancia, firman, junto conmigo en
3 unidad de acto, quedando incorporada esta
4 escritura al protocolo de esta notaria, de
5 todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10 
11 CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA

12 C.C. 090324/381-0
13

14
15 
16
17 EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON

18
19 C.C. 010230859-0
20

21
22
23
24 
Dr. Pedro Castro Falconí

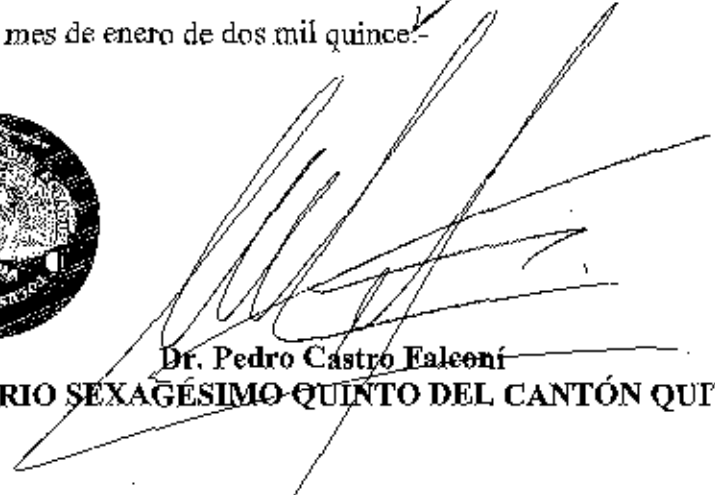
25 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
26

27 FACTURA NÚMERO:
28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE DONACIÓN** que otorga **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA** a favor de su hijo el señor **EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON**; firmada y sellada en Quito, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil quince.




Dr. Pedro Castro Falconi

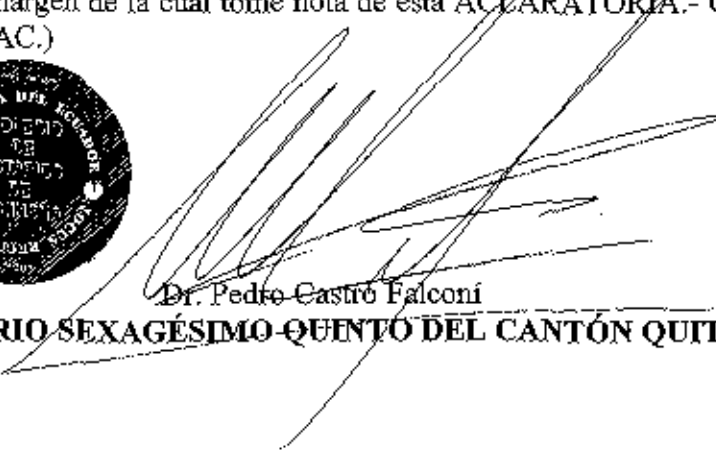
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Rd

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante el presente instrumento público y en los términos constantes en el mismo, se ACLARA la DONACIÓN, de fecha 07 de Noviembre del 2014, celebrada en esta misma notaría, al margen de la cual tomé nota de esta ACLARATORIA.- Quito, a 15 de Enero del 2015.- (AC.)




Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA BECERRA - CUENCA C. LTDA, de todo lo relacionado con la presente escritura de Aclaratoria y Rectificatoria.

- Cuenca , 2 de febrero del 2015.

LA NOTARIA QUINTA



ESPACIO
EN
BLANCO

Direction Mac
Registre

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8665

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6076
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	662
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102308590	BECCERRA CALDERON EDWARD ABELARDO	Quito	SOCIO	Casado
0903443810	BECCERRA CUESTA CESAR MIGUEL	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA BECCERRA CUESTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

ESPACIO
BLANCO

Registro Mercantil de Quito



NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

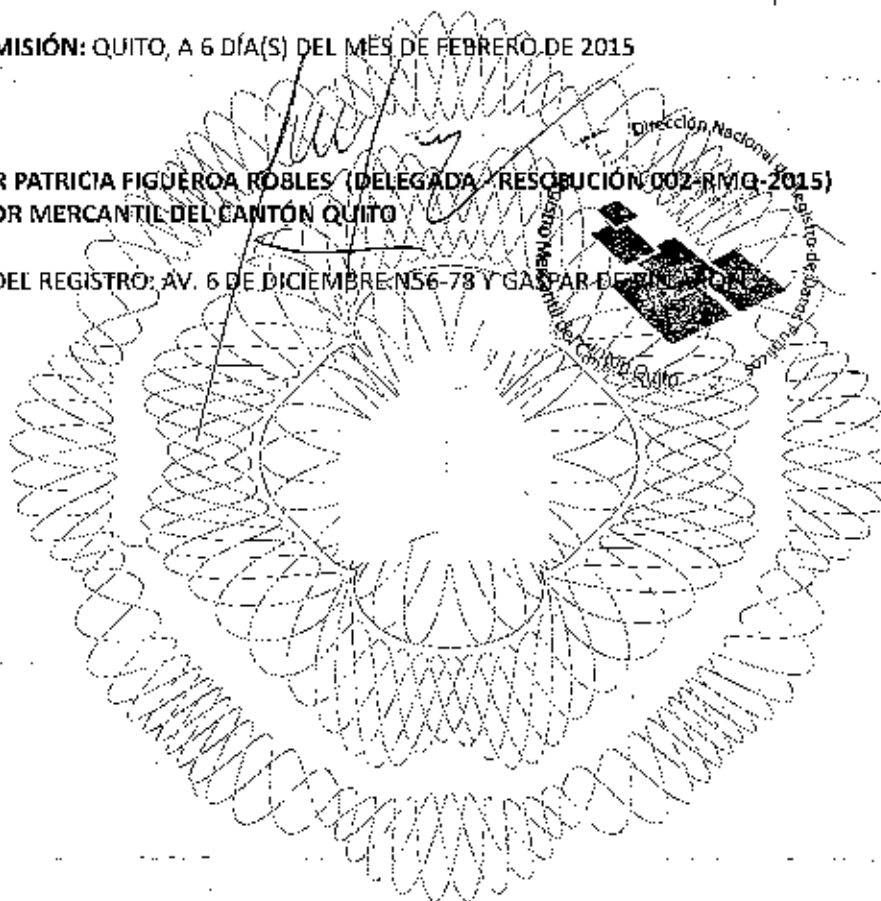
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.1168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2012; ADEMÁS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.1158 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE RIVERA



NOTARÍA

